



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 29 de mayo de 2018.

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00590918, a través de la cual se requiere:

“1. Ante el contexto de violencia que vive el país y el número de desaparecidos, ¿su dependencia en la defensa de Derechos Humanos lleva un registro de las fosas clandestinas localizadas en su entidad?

2. Solicito el registro que tienen sobre la cantidad de fosas clandestinas encontradas en su entidad, las fosas clandestinas de las que tenga conteo o conocimiento esta dependencia. Pido por favor que desglosen la fecha del hallazgo desde el primer registro que tengan documentado, el lugar de la fosa (lo más específico posible, municipio incluido) y cuántos cuerpos fueron encontrados en cada una de estas.

3. Copia de las recomendaciones que ha hecho esta dependencia acerca de personas desaparecidas.

4. Copia de las recomendaciones que ha hecho esta dependencia acerca del hallazgo de fosas clandestinas.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que respecto a las preguntas uno y dos, este Organismo Estatal no cuenta con tal información; sin embargo, se le orienta a que acuda a través de este medio a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por ser quien podría proporcionar la información que requiere.

Por otra parte, en relación a la interrogante número tres, se le informa que no se ha emitido Recomendación por desaparición forzada; no obstante, se hace de su conocimiento que en marzo de 2015 se emitió el Informe Especial Sobre Cuestiones Jurídicas de Desaparición de Personas, cuyo documento tiene como propósito instar a las autoridades a actuar de manera preventiva, correctiva y reparadora para atenuar en un primer momento y erradicar las causas y acciones que están provocando en el Estado de Sinaloa la desaparición cada vez mayor de personas.

Por último, respecto a la pregunta número cuatro, se hace de su conocimiento que este Organismo Estatal no ha emitido Recomendación por tal motivo.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente,


LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Responsable de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

